



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 27-10-2022.

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 45 Hs. del 27 de octubre de 2022, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R.Art.62) VGM Luis PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Grl (R), Roberto CASEROTTO, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Tercer Informe Semestral Regularización de Hallazgos. Informes Especiales UAI N° 1-8/2020. (IF-2022-110274948-APN-UEG#IOSFA).

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Tercer Informe Semestral de Regularización de Hallazgos. Informes Especiales UAI N° 1-8/2020.

Analizado el mismo y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO aprueba el Tercer Informe Semestral de Regularización de Hallazgos. Informes Especiales UAI N° 1-8/2020. (IF-2022-110274948-APN-UEG#IOSFA).

Número de Orden 2, EX-2022-94594539-APN-IOSFA#MD. Solic. Formulada por el JEMGFA (Tomógrafo Axial). Convenio de Asistencia de Tecnología Médica.

Por EX-2022-94594539-APN-IOSFA#MD, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la factibilidad de suscripción de un Convenio de Asistencia de Tecnología Médica, a raíz de la solicitud que formulara el Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, para la adquisición de un Tomógrafo

Axial, destinado al Hospital Aeronáutico Central.

Asimismo expresa el Dr. DÍAZ PEREZ que, del informe elaborado por la Gerencia Económica Financiera, se desprende que el monto que se invierta en la adquisición del equipo, se recupera en tres meses, pero que fundamentalmente la compra del Tomógrafo permitirá aumentar la oferta prestacional a los afiliados de la Obra Social.

El BR (R-Art.62) GIMENEZ manifiesta que, el modelo de convenio, incluyó el análisis formulado por la Gerencia Económico Financiera, estableciendo en cuanto a la forma de pago que, el monto total de adquisición, incluidos todos los gastos administrativos que se generen deben ser cancelados en tres cuotas o cuatro como máximo, lo cual fue consensuado en reuniones previas mantenidas por dicha Gerencia con el Director General de Salud de la FAA y su asesor legal. No obstante ello, aclara que los términos del Convenio los debe establecer el IOSFA y que en definitiva la propuesta tiende a aumentar la oferta prestacional del Instituto, disminuyendo los tiempos de obtención de turnos para que los afiliados de la Obra Social puedan acceder a dicha práctica.

El GB (R) ABREGÚ manifiesta que, de lo informado por la Gerencia Económica Financiera debe destacarse que, los términos del Convenio a suscribirse contemplen todos los aspectos legales que, de acuerdo a la naturaleza del mismo se deben contemplar y en especial que la transferencia o cesión del cargo patrimonial, solo se hará efectiva una vez cancelado el total de los gastos de adquisición e importación del equipo.

El GB (R. Art.62) PUCHETA, expresa que, en los términos del Convenio debe quedar claramente expresado que los aranceles y gastos derivados de trámites aduaneros estarán a cargo de la FAA.

El PG (R) SUSSINI, expresa que, el modelo de convenio presentado fue elaborado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, sin intervención de la FAA y que además debe analizarse e incorporarse otros aspectos, como los vinculados al mantenimiento y responsabilidad patrimonial, una vez entregado el equipo y hasta la cancelación definitiva de todos los gastos que efectuara el IOSFA como consecuencia de la adquisición del mismo

Oído lo cual el DIRECTORIO, acuerda autorizar a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos que avance en la formulación de un modelo de Convenio Definitivo, consensuando aspectos técnicos del mismo, con los equipos de trabajo de la FAA, a fin de elevar al DIRECTORIO, para su aprobación el modelo definitivo de Convenio con el correspondiente dictamen Jurídico.

El modelo final de Convenio deberá, además de los aspectos ya contemplados, en el proyecto puesto a consideración, detallar expresamente:

- Obligaciones y responsabilidad patrimonial de la Fuerza Aérea Argentina-Dirección General de Salud, desde la entrega del bien y hasta la cancelación definitiva de todos los gastos derivados de la adquisición del equipo.

- Vigencia del Seguro de Caucción a favor de IOSFA.

- Todos los gastos generados desde la Adquisición del Tomógrafo y hasta la transferencia del cargo Patrimonial serán a cargo de la Fuerza Aérea Argentina.

Los aspectos detallados precedentemente, no son taxativos, pudiendo incluirse otros que las áreas técnicas intervinientes consideren convenientes a los fines del mejor resguardo de los intereses de la Obra Social.

Número de Orden 3, Informe Subgerencia de Asuntos Jurídicos-Unidad de Asuntos Judiciales (Amparos).

El Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Subgerente de Asuntos Jurídicos Dr. GAMBOA y la Jefa de Unidad de Asuntos Judiciales, Dra. Natalia GIBAUD, quienes responden las preguntas formuladas por los miembros del DIRECTORIO, en relación al funcionamiento de la Unidad de Asuntos Judiciales y la tramitación interna de las acciones de Amparos iniciadas contra la Obra Social.

Al respecto el Dr. GAMBOA expresa que, se observa, comparada con años anteriores, una disminución de la litigiosidad, en materia de amparos, producto de la mejora de la situación económica de la Obra Social y de la implementación de algunas recomendaciones y propuestas que se formularan desde la Unidad de Asuntos Judiciales.

En tal sentido la Dra. GIBAUD, manifiesta que, trabajó con la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales, mecanismos para agilizar desde las Delegaciones la tramitación de los Amparos, brindando estas, las respuestas, en el menor tiempo posible, a los requerimientos que se le formulan, y que desde el área a su cargo, recomendó que, en los casos de pedidos de prestaciones por discapacidad, las auditorias que no hacen lugar a la solicitud, deben estar debidamente fundadas, para facilitar la elaboración de la respuesta a la acción judicial que se inicie contra la Obra Social.

Asimismo, la Dra GIBAUD, señaló la conveniencia de disponer en cada Delegación de un “Referente de Asuntos Jurídicos”, que, sin necesidad de ser abogado, disponga del perfil para tramitar y agilizar los expedientes relacionados con su área.

Finalmente y en función de las actividades previstas por el DIRECTORIO, la reunión debió suspenderse, previéndose su consecución en una próxima reunión de trabajo a coordinar en oportunidad a definir.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

